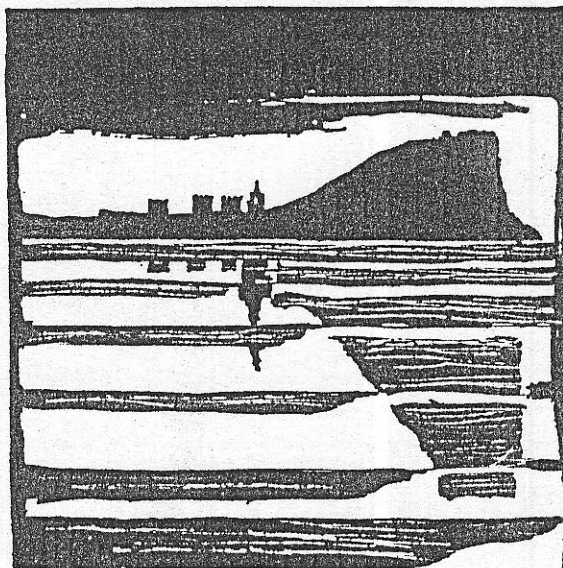


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

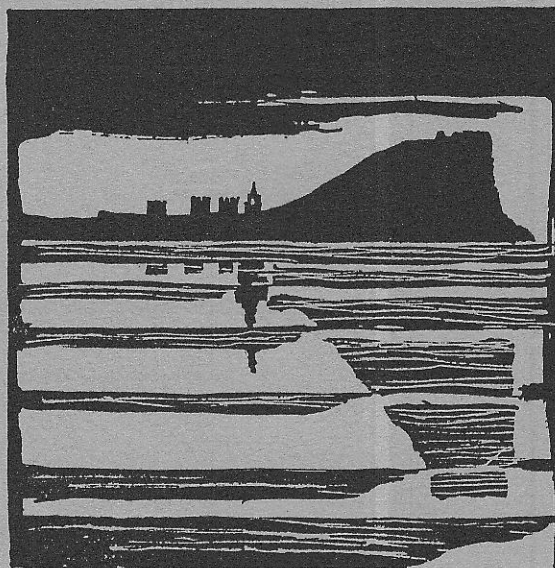
| 2 | 2 | 0 | 8 |

EDIFICIO

| 2 |

Alto de Atocha, 6

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

|2208|

|2|

características del edificio

220802

edificio

código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC, CRUSA

I-5

220802

código del edificio

2282

DIMENSIONES BASICAS DEL EDIFICIO

PARCELA Y OCUPACION

SUPERFICIE DE PARCELA

Edificios entre medianeras: FRENTE	13.5
Edificios entre medianeras: FONDO EDIFICADO	17.5

NUMERO DE PLANTAS

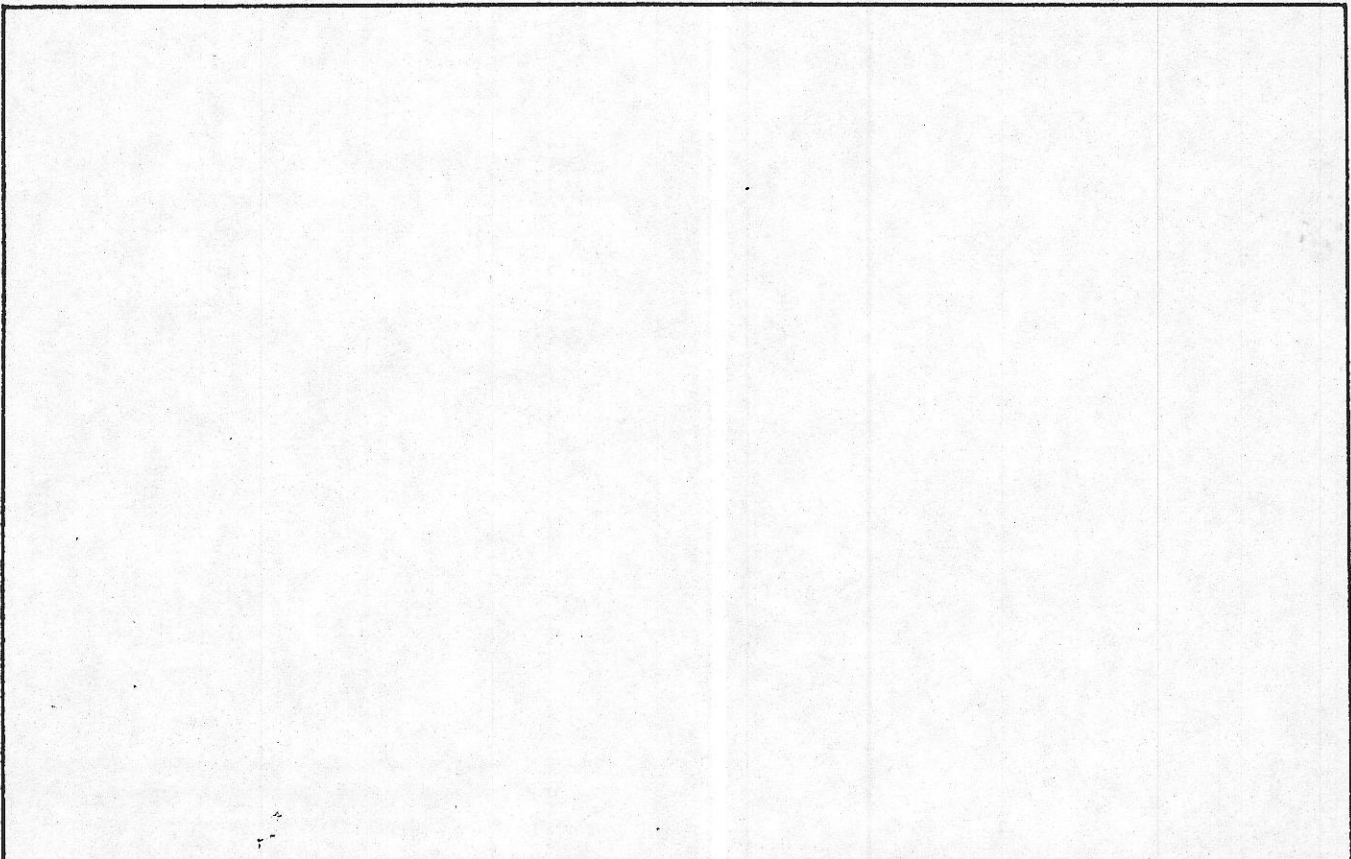
Claves A: Atico B: Buhardilla S: Semisótano o sótano	1
--	---

SUPERFICIE CONSTRUIDA

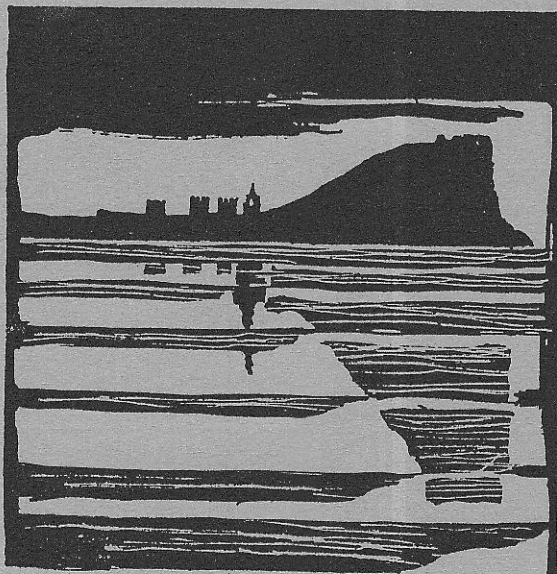
Superficie construida destinada a vivienda	236
Superficie construida destinada a otros usos no residenciales	
Superficie construida de elementos comunes	
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL:	236

FACHADAS Y CERRAMIENTOS

	Longitud	Superficie
Fachada 1	13.5	64.8
Fachada 2		
Fachada 3		
Fachada 4		
TOTAL FACHADAS	13.5	64.8
MUROS MEDIANEROS	36	173
MUROS DE PATIOS	13.5	64.8



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

2208

2

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION**CALIFICACION E****NUEVA EDIFICACION EN AREA DE MORFOLOGIA HISTORICA****CONDICIONES GENERALES DE ACTUACION:**

Se aplicarán las condiciones generales señaladas en la Normativa del Plan

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

Actuación sobre solar

Sobre edificio Fuera de Ordenación

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo: DIEZ METROS (10 m²)
- Superficie ocupable en sótano: Toda la superficie del fondo edificable
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: No son necesarios patios.
- Otras:

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja: CUATRO
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja: VER NOTA
- Altura libre de piso en plantas superiores: VER NOTA
- Altura de cornisa: VER NOTA
- Cubierta. Inclinación:

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros: VUELO DE 1 M.

Autorización de miradores en fachada No Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

- La galería posterior se ejecutará preferentemente en franjas de entablillado y superficies acristaladas continuas.
- No se autorizan miradores en fachadas ni balcones volados en fachada a calle.

- a) Para la tramitación de la licencia de edificación, deberá aportarse un alzado del conjunto de tramo de calle Alto de Atocha en que se situa el edificio (nº 4, 6, 8 y 10), definiendo la altura de cornisa y las alturas de piso de planta baja y superiores, con unos criterios de integración con el edificio colindante nº 4, y teniendo en cuenta virtualmente la coherente articulación con el edificio a edificar en el solar colindante nº 8, edificado con autorización de tres plantas.
- b) Deberá cederse al Ayuntamiento el espacio de solar no ocupado por la edificación, en concepto de espacio libre público.
- c) Será obligatoria la realización de galería en fachada posterior, con vuelo de 1 metro sobre la alineación interior.